



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

MTM/rdo

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA UNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ

En el Salón de Comisiones del Palacio Municipal, sede del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, siendo las nueve horas y cuarenta minutos del día uno de septiembre de dos mil diez, se reúne, en sesión ordinaria y primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local; bajo la Presidencia del primer Teniente de Alcaldesa don Víctor Mora Escobar, y asistiendo los y las Tenientes de Alcaldesa, doña Pilar González Fernández, doña M^a José Valencia García y don Juan Marín Lozano. Concorre también el Interventor Municipal don Francisco Ruiz López, actuando como Secretaria en funciones la Oficial Mayor de este Ayuntamiento, doña María Luisa Pérez Romero.

Abierta la sesión por el Presidente, se pasa al estudio y resolución de los asuntos que componen el Orden del Día:

ASUNTO PRIMERO: APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE 25/08/2010.

En cumplimiento del artículo 91.1 del ROFRJEL, el Presidente pregunta si alguno de los asistentes desea formular alguna observación a las actas de referencia. No realizándose observación alguna, se consideran aprobadas por unanimidad.

En consecuencia, el Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado por **UNANIMIDAD** el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO: Aprobar el acta de la sesión de **VEINTICINCO (25) de AGOSTO de DOS MIL DIEZ**.

ASUNTO SEGUNDO: EXPEDIENTE N° 88/10, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DE ELECTRICIDAD CON DESTINO A LA UNIDAD DE INFRAESTRUCTURAS: AUTORIZACIÓN DEL GASTO Y APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.

Visto el expediente n° 88/2010 de contratación relativo a la contratación del suministro de material de electricidad con destino a la Unidad de Infraestructuras.

Vista la Propuesta emitida por la Delegada Municipal de Infraestructuras de fecha 19/05/2010.

Visto el Informe del Jefe de la Unidad de Contratación de fecha 27/07/2010.

Visto el Informe del Interventor Municipal de fecha 24/08/2010.

Vista la Propuesta de la quinta Teniente de Alcaldesa Delegada del Área de Economía, Hacienda y Desarrollo Sostenible de fecha 25/08/2010.

Y siendo competente en virtud de Decreto de Alcaldía n° 1439 de fecha 27 de junio de 2007, **la Junta de Gobierno Local**; el Presidente somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que habrán de regir el contrato relativo al Suministro de Material Eléctrico para la Unidad de infraestructuras de este Ayuntamiento, siendo el Responsable del contrato el Sr. Jefe de la Unidad de Infraestructuras, D. Braulio Rodríguez Linares.

SEGUNDO: Autorizar el gasto correspondiente a la contratación del referido suministro, cuyo importe asciende a la cantidad de **sesenta y tres mil ochocientos (63.800,00.-) euros**, de los cuales **cincuenta y cuatro mil sesenta y siete euros con ochenta céntimos (54.067,80.-) euros** corresponde al precio del contrato y **nueve mil setecientos treinta y dos euros con veinte céntimos (9.732,20.-) euros**, corresponde al I.V.A.

Acta de sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de veinticinco de agosto de dos mil diez.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
28325639N PEREZ ROMERO MARIA LUISA	02/09/2010 12:13:30	09/09/2008	09/09/2011
 10.238.5.5 / 1283420781815276	FECHA Y HORA		02/09/2010 12:13:30
	PÁGINA		1 / 3

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

TERCERO: Adjudicar el contrato mediante procedimiento negociado sin publicidad y por el trámite ordinario.

CUARTO: Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación de la presente contratación.

ASUNTO TERCERO: EXPEDIENTE Nº 16/2010, DE CONTRATACION DE LAS OBRAS DE MEJORAS EN EL C.E.I.P. "MAESTRO JOSÉ SABIO", INCLUIDAS EN EL FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL: ADJUDICACIÓN DEFINITIVA.

Visto el expediente nº 16/2010, de contratación de las obras de "Mejoras en el Colegio Público Maestro José Sabio", tramitado mediante procedimiento negociado sin publicidad e incluidas en el Fondo Estatal para el Empleo y Sostenibilidad Local.

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno de adjudicación provisional de fecha 11/08/2010.

Vista la Propuesta de la quinta Teniente de Alcaldesa Delegada del Área de Economía, Hacienda y Desarrollo Sostenible de fecha 27/08/2010.

Y siendo competente la **Junta de Gobierno Local** en virtud de Decreto de Alcaldía-Presidencia nº 906, de fecha 17 de marzo de 2010, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz nº 62, de fecha 6 de abril de 2010; el Presidente en funciones somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato de ejecución de las obras de "Mejoras en el Colegio Público Maestro José Sabio", efectuada a la entidad CONSTRUCCIONES SANJETARSIS, S.L., provista de C.I.F.: B-72123185 y domicilio en esta ciudad, Callejón Guía nº 6, por un importe de **setenta y cuatro mil doscientos treinta y tres euros con cuarenta y un céntimos (74.233,41 €)**, de los cuales **sesenta y dos mil novecientos nueve euros con sesenta y siete céntimos (62.909,67 €)** corresponden al precio del contrato y **once mil trescientos veintitrés euros con setenta y cuatro céntimos (11.323,74 €)** en concepto de I.V.A., y un plazo de ejecución de TRES (3) MESES, con sujeción al Proyecto y Pliego elaborados al efecto y a la oferta formulada por la entidad mercantil adjudicataria, en la que la contribución al fomento del empleo se concreta en la utilización de DOS (2) personas integradas en la plantilla de la empresa y de OCHO (8) personas de nueva contratación.

SEGUNDO: Requerir a la entidad adjudicataria para que, en el plazo de **diez (10) días naturales** contados a partir del siguiente al de la notificación de la adjudicación definitiva, aporte el Seguro de Responsabilidad Civil para la obra que va a ejecutar, el Plan de Seguridad y Salud y el Programa de Trabajo, de conformidad con lo establecido en las cláusulas 19 y 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato de referencia.

TERCERO: Dar traslado de la resolución adoptada a las entidades participantes en la licitación convocada y publicar la adjudicación definitiva del contrato mediante anuncio en el Perfil del Contratante de este Excmo. Ayuntamiento, de acuerdo con lo previsto en los artículos 137.1 y 138.1 de la Ley 30/2007, de 30 de abril, de Contratos del Sector Público.

ASUNTO CUARTO: EXPEDIENTE Nº 70/2010, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO (RENTING) DE FOTOCOPIADORAS CON DESTINO A LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES: ADJUDICACIÓN PROVISIONAL.

Visto el expediente reseñado en la Unidad de Contratación con el número 70/2010, relativo al Suministro mediante arrendamiento (Renting) de fotocopadoras con destino a las Dependencias Municipales.

Acta de sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de veinticinco de agosto de dos mil diez.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
28325639N PEREZ ROMERO MARIA LUISA	02/09/2010 12:13:30	09/09/2008	09/09/2011
 10.238.5.5 / 1283420781815276	FECHA Y HORA	02/09/2010 12:13:30	
	PÁGINA	2 / 3	

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Visto el Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 14/07/2010 al asunto 2º, por el que se aprueba el gasto y el expediente de contratación, publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, oferta presentada y actas levantadas al efecto.

Vista la Vista la Propuesta de la quinta Teniente de Alcaldesa Delegada del Área de Economía, Hacienda y Desarrollo Sostenible de fecha 30/08/2010.

Y siendo competente en virtud de Decreto de Alcaldía nº 1439 de fecha 27 de junio de 2007, **la Junta de Gobierno Local**; el Presidente somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Adjudicar provisionalmente el contrato relativo al Suministro mediante Arrendamiento (Renting) de Fotocopiadoras con destino a las Dependencias Municipales, a la entidad COPISUR SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA, provista de C.I.F. F-41.782.244 y domicilio social en Dos Hermanas (Sevilla), Avenida de España nº 56, por el precio de **ciento cinco mil ochocientos cuarenta y seis euros (105.846,00 €)** de los cuales **ochenta y nueve mil setecientos (89.700,00 €)** corresponde al precio del contrato y **dieciséis mil ciento cuarenta y seis euros (16.146,00 €)** corresponde al I.V.A., con sujeción a lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas y la oferta formulada por la contrata, con un plazo de ejecución de cuatro años.

SEGUNDO: Notificar y requerir a la entidad interesada, en su condición de adjudicataria provisional del contrato, para que presente, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la fecha de publicación de la adjudicación provisional en el Perfil del Contratante de esta Corporación, la documentación requerida en la cláusula 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que a continuación se relaciona:

a) Certificaciones expedidas por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda y Tesorería General de la Seguridad Social, acreditativa de que el adjudicatario está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y sociales.

b) Alta en el I.A.E y Copia de Carta de Pago del último ejercicio, acompañada de una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. Caso de estar exento de este impuesto presentará declaración o certificación que lo acredite.

c) Resguardo de la Carta de Pago en concepto de garantía definitiva que ha de ser ingresada en la Tesorería Municipal, cuyo importe asciende a la cantidad de **cuatro mil cuatrocientos ochenta y cinco euros (4.485,00 €)**.

d) Resguardo de la Carta de Pago en la que se acredite el abono de los gastos de anuncio de la presente licitación, cuyo importe asciende a la cantidad de **trescientos veintisiete euros con setenta y nueve euros (327,79 €)**.

TERCERO: Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Perfil del Contratante de este Excmo. Ayuntamiento, al ser éste el único licitador que ha presentado oferta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Presidente se levanta la sesión, siendo las nueve horas y cincuenta minutos, de lo que como Secretario doy fe.

Acta de sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de veinticinco de agosto de dos mil diez.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
28325639N PEREZ ROMERO MARIA LUISA	02/09/2010 12:13:30	09/09/2008	09/09/2011
 10.238.5.5 / 1283420781815276	FECHA Y HORA		02/09/2010 12:13:30
	PÁGINA		3 / 3

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.